Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 29/2024	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	**28 Universidad Nacional de Asunción**			**Fecha de Emisión :**	
Entidad:	**Facultad de Odontología**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1363**				
ID del Llamado:	**432.498**	**Tipo de Procedimiento:**	*CD N° 06/2023 PLURIANUAL 2023-2024*		
Descripción del Llamado: Adquisición de Productos de uso Odontológico			**Resolución N°**	**569**	**Fecha: 20/07/2023**
Proveedor:	*DENTAL GUARANI S.A.*	*TEL.: 021 494411*	**RUC:**	**80025640-9**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Hilo para sutura seda negra trenzada de 3-0 adsorvible con aguja en circulo de 1/2 curva de 17 cm	Unidad	UNILENE	Perú	100	8.890	889.000
2	20	Pasta para profilaxis dental	Unidad	VILLEVIE	Brasil	8	22.000	176.000
3	34	Yeso extra duro Tipo IV	Unidad	SNOW ROCK	Corea	25	45.000	1.125.000
						TOTAL		*2.190.000*

SON GUARANIES	*Dos millones ciento noventa mil.-*
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21 OCT 2024 Hasta: 25 OCT 2024
LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA - Dpto de Almacén	
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.	
Anticipo: *[NO]* Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA	
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.	
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.	
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.	
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.	
Imputacion Presupuestaria:	Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 1-358-10- 001 "Útiles y materiales médico quirúrgicos y de laboratorio"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2024	1	1	0	7	358	10	1	11	2.190.000
						Total:			2.190.000

C.P. Manuel Florentín	*CP Jazmin Maidana*	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefe del Dpto. Presupuesto	**Directora Administrativa**	**Decano**
Ing. Ana Barreto Bordón	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	Sello
Jefa Dpto. U.O.C	**Trámite Interno**	**Firma del Proveedor**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.